



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Q., mayo catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Sus. 02.10.20.115-270-30-568

Radicado: 631304003001-2019-00158-00

Reanudado el proceso de la referencia, es necesario seguir su trámite. En consecuencia y en cumplimiento a lo dispuesto en la audiencia llevada a cabo el 3 de septiembre de 2020, se procede a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos el **día diez (10) de agosto del año en curso a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

De conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020 la audiencia se llevará a cabo a través de los medios virtuales dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura. Los interesados podrán verificar su agendamiento por el Centro de Documentación Judicial en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/servicio-de-audiencias-virtuales-videoconferencias-y-streaming/inicio>

El vínculo de la sala será compartido a través de correo electrónico de los apoderados judiciales una vez el Centro de Documentación Judicial, lo remita a éste despacho judicial.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

280414b7f9f9fd48ede2d5196401bae57e20232a8c6f5a74c259ec6feed69004

Documento generado en 23/05/2021 08:27:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>